

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7683**     *SANTANDER*

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia n.º 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 49/10, por auto de fecha 17-2-2010 se ha declarado en concurso al deudor Talleres Metálicos Villanueva, S.L., con CIF B-39.225.776 y con domicilio en Revilla de Camargo (Cantabria), Polígono de Trascueto, parcela B11.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 17 de febrero de 2010.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A100012581-1